



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0289

(09 ABR 2025)

Por medio de la cual se reconocen unos gastos, se ordena el reembolso Nº 1 de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 2672 de 2013, Decreto 1068 de 2015, Resolución 0202 del 2025,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, reguló la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es un organismo que hace parte del Presupuesto General de la Nación de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

Que, en el artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, se establecen los requisitos para la legalización de los gastos de reembolso de las cajas menores.

Que, el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, señala que procede llevar a cabo el reembolso de la caja menor en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%, lo que ocurra primero de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Que, el artículo primero de la resolución No. 0202 del 14 de marzo de 2025 por medio de la cual se decidió "*Nombrar al doctor Michael Oyuela Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No.80.208.621 de Bogotá D.C., en el empleo denominado Secretario General, código 0037, Grado 22, código interno 01, adscrito a la Secretaría General de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres*"

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se reconocen unos gastos, se ordena el reembolso N° 1 de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025"

Que, por Resolución No. 0039 del 28 de enero de 2025 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres se constituyó la caja menor de gastos generales para la vigencia fiscal de 2025.

Que, mediante el artículo segundo de la resolución No. 0039 del 28 de enero de 2025, se designó como responsable al funcionario **JAIRO ENRIQUE ABAUNZA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.255.040 de Bogotá D.C., quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, código 2044 grado 11, debidamente autorizado conforme a las normas, el cual maneja los recursos a través de la cuenta corriente número 476969995671 del Banco Davivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reconocer los gastos y autorizar el primer reembolso de caja menor de gastos generales de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres en la vigencia 2025 registrados en el mes marzo del 2025 de conformidad con el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, (que reglamenta la constitución y manejo de las cajas menores, de acuerdo a los comprobantes y demás documentos soportes adjuntos) por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.315.800.00)** distribuidos en los siguientes rubros presupuestales:

Código Rubro Presupuestal a máximo nivel de Desagregación	Nombre Rubro Presupuestal o Proyecto de Inversión	Valor \$
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS	\$ 10.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE	\$ 297.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE	\$ 15.000,00
A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 518.400,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 1.475.400,00
Total Certificado de Disponibilidad Presupuestal		\$ 2.315.800,00

Artículo 2. Consígnese el valor del reembolso en el Banco Davivienda Cuenta Corriente No. 0560476969995671, cuyo titular es la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.

Artículo 3. Los gastos ordenados en la presente resolución se cancelarán con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres de la actual vigencia fiscal, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fuente nación, con recurso 10, situación CSF y número 7025 del 1 de abril del 2025, expedido por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se reconocen unos gastos, se ordena el reembolso N° 1 de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2025"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 09 ABR 2025



MICHAEL OYUELA VARGAS

Secretario General *MP*

Ordenador del Gasto según resolución No.01007 del 25 de octubre 2024

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboró: Jairo Abaunza González / Profesional Universitario / GAA

Revisó: Fanny Torres Estupiñan / Coordinadora / GAA

Aprobó: Michael Oyuela Vargas / SG *MP*